



*"2026, CINCUENTA AÑOS DE FUNDACIÓN DEL BENEMÉRITO CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN
NORMAL
MARCELO RUBIO RUIZ"
"2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DR. MIGUEL LEÓN PORTILLA"
"2026, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA
CALIFORNIA SUR"*

Dip. Martín Escogido Flores
Presidente de la Mesa
Directiva del Congreso del Estado

Honorable Mesa Directiva

Pleno de legisladoras y legisladores

Medios de Comunicación que dan seguimiento a las sesiones del Poder Legislativo del Estado

Pueblo de Baja California Sur

Quien suscribe, Diputado Sergio Ricardo Huerta Leggs, representante del XVI Distrito Electoral, e integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena en la Décimo Séptima Legislatura al Congreso del Estado, con la facultad que me confiere el Artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las exigencias que históricamente ha estado presente en los planteamientos de los diversos sectores sociales a los gobernantes, es lo relativo a que quienes tienen bajo su responsabilidad el ejercicio de recursos públicos, sean municipales, estatales o federales, deben en todo momento administrarlos con total transparencia, eficacia y racionalidad, siempre buscando que los presupuestos públicos, los recursos del pueblo, cumplan con su función social de llevar beneficios a los distintos sectores que conforman una sociedad.

Porque como todos sabemos, es a través de un ejercicio responsable y eficaz de los presupuestos al momento de poner en práctica las políticas públicas, los programas y acciones de gobierno como se puede impactar positivamente a los gobernados, y con ello generar confianza ciudadana y por ende fortalecer la legitimidad de cualquier nivel de gobierno.

Estas exigencias se han hecho durante muchos años, en forma recurrente a gobiernos de todos los signos políticos, de todas las ideologías, porque sencillamente el concepto de ejercicio transparente de gobierno

Dirección: Calle Isabel La Católica y Nicolás Bravo, Colonia Centro. La Paz, Baja California Sur.

Teléfono: 612 123 7800 ext.116

Correo: dip_sergiohuerta@cbcs.gob.mx



no tiene siglas ni colores políticos, es consustancial a un buen desempeño de cualquier administración pública.

Hoy se requiere por parte de todas y todos los servidores públicos un actuar transparente en las responsabilidades que les han sido conferidas, con modelos de rendición de cuentas de los gobernantes a los gobernados, como una parte relevante de cualquier sistema democrático.

En este sentido, se deben de fortalecer los procesos administrativos, con el impulso de diseños institucionales que permitan una mejor organización y optimización del recurso humano, que conlleve programas de capacitación a los servidores públicos y la innovación tecnológica, que nos puedan permitir en todo momento un mejor ejercicio del gasto público en todos los niveles.

En nuestra vida pública sudcaliforniana, desde nuestro nacimiento como entidad federativa, hemos construido en una constante evolución una estructura de leyes e instituciones que permiten evaluar y fiscalizar el ejercicio del gasto público de los entes estatales y municipales, destacando este Poder Legislativo, que en una de sus facultades constitucionales establecidas en el Artículo 64 Fracción XXX señala:

“XXX.- Examinar y aprobar, en su caso, la cuenta pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si han respetado los criterios señalados en los presupuestos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas del gobierno del estado, entes públicos estatales, de los gobiernos municipales, de los entes públicos municipales, de los entes públicos autónomos, del destino del gasto público que reciban, administren o ejerzan bajo cualquier concepto todas las personas físicas y morales de derecho privado.”

En el segundo párrafo del mismo Artículo 64 Fracción XXX, establece que es la Auditoría Superior del Estado, la institución responsable de fiscalizar el ejercicio anual de los recursos públicos estatales y municipales en Baja California Sur.

“La revisión y fiscalización de la cuenta pública será realizada a través de la Auditoría Superior del Estado, la cual cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley de la materia. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, dicho ente fiscalizará las acciones de Estado y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de dicho ente tendrán carácter público”.

Como podemos apreciar, y por los procesos de cuentas públicas que hemos vivido en la presente XVII Legislatura, nos corresponde a esta Soberanía Popular, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, que preside mi amiga Gabriela Montoya, y de la Auditoría Superior del Estado,



encabezada por mi amigo Ricardo Verdugo Llanas, llevar una parte sumamente importante de la fiscalización del gasto público en la entidad.

En este contexto, nos queda la parte fiscalizada, compuesta por 76 entes en los niveles estatal y municipal, de los que una muestra de más del 40 por ciento del total, misma que es determinada cada año por la Auditoría Superior del Estado son fiscalizados en el ejercicio de su gasto y en el resultado de la gestión.

Es una realidad, según datos de la propia Auditoría Superior del Estado, anualmente entre un 25 y 30 por ciento de los entes sujetos a auditoría cumplen a cabalidad con su cuenta pública, lo que nos habla de una serie de deficiencias de diverso tipo que es necesario solventar, como parte del fortalecimiento de las instituciones del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, de sus tres poderes y de sus gobiernos municipales en conjunto.

Por ello considero que las instituciones estatales y municipales deben de redoblar esfuerzos para cumplir con un mejor proceso de gasto público cada año, y de esta manera ofrecer certeza a la sociedad y a las instituciones en el manejo de los recursos públicos.

En este Punto de Acuerdo propongo que las áreas de control, de transparencia y administrativas de cada ente fiscalizado implementen estrategias para incrementar el nivel de cumplimiento, bajar el número de observaciones, y avanzar en lo relativo al buen ejercicio de los recursos del pueblo.

Sabemos que la Auditoría Superior del Estado está siempre en la disponibilidad de ofrecer capacitación para tal fin, por ello, es oportuno trabajar una estrategia en cada ente fiscalizado, para llevar en el presente ejercicio fiscal 2026 un manejo escrupuloso de los recursos públicos.

Sabemos que por cuestiones de procedimiento se presentan una buena cantidad de observaciones, al igual que por carecer de reglamentación actualizada.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La XVII Legislatura al Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado a que durante el presente año de 2026 implementen mecanismos estrictos de control y supervisión del gasto público con la finalidad de reducir el número de observaciones en el proceso de auditoría que se efectuará el próximo año de 2027.



SEGUNDO.- La XVII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta en forma respetuosa a las alcaldesas de La Paz, Milena Paola Quiroga Romero, de Loreto, Paz del Alma Ochoa Amador, y de Mulegé Edith Aguilar Villavicencio, así como a los alcaldes de Los Cabos, Christian Agúndez Gómez y de Comondú, Roberto Pantoja Castro, a que durante el presente año de 2026 implementen mecanismos de control y seguimiento al gasto público, con la finalidad de reducir el número de observaciones en los procesos de auditorías que se realizarán a partir de del año de 2027.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO

DIPUTADO SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS

XVI DISTRITO ELECTORAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

